

**SERVICIO DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE DE
VESTUARIOS, PUESTOS DE TOCADOR Y BANCOS PARA LA
CELEBRACIÓN DE LOS DESFILES DE MERCEDES FASHION WEEK
MADRID, ORGANIZADA POR IFEMA MADRID.**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Expediente 25/225 – 2000027501

1. OBJETO DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DE TAREAS. -

El objeto del contrato comprende el servicio de alquiler, montaje, mantenimiento y desmontaje de vestuarios, puestos de tocador y bancos para la celebración de los desfiles de Mercedes Benz Fashion Week Madrid en sus ediciones de 2026 y 2027, organizadas por IFEMA MADRID, en Galería de Cristal del Palacio de Cibeles de Madrid y en otras ubicaciones dentro de la Comunidad de Madrid. Así mismo, se incluye el lacado de bancos propiedad de IFEMA MADRID, ubicados en su Recinto.

Una vez comunicado por parte de IFEMA MADRID las características específicas de cada servicio, el adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje/entrega.

Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente homologados y cualificados para la ejecución de los trabajos.

IFEMA MADRID requiere necesariamente la aportación de un mínimo de personal cualificado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento, según lo expresado en los apartados 6 y 7 del presente pliego de prescripciones técnicas.

Una vez concluido el certamen, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA MADRID a tal efecto.

2. ALCANCE DEL SERVICIO. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS. -

La empresa adjudicataria deberá disponer, en el espacio donde se celebren los desfiles, del personal técnico necesario para poder solventar cualquier problema que pudiera surgir en relación con el equipamiento requerido e instalado. Este personal deberá estar dotado de teléfonos móviles que permitan su contacto e inmediata localización. Se deberán establecer turnos de comida para que el servicio sea ininterrumpido.

2.1. Características técnicas de los montajes. -

- Vestuarios de 10,00 x 8,00 m con las siguientes características:
 - o Construcción cerrada con una puerta simple de paso formada por estructuras de aluminio y paneles melaminados, o similar, de 3,00 m de altura; con una variación de +/- 10 cm.
 - o Iluminación mediante carriles de focos led en la relación de 1 foco por cada 4 m2 de stand y las siguientes características:
 - Potencia: $\geq 40w$
 - Temperatura de color: $4000^{\circ}K \pm 5\%$
 - IRC ≥ 90 .
 - Factor de potencia: $\geq 0,9$.
 - Flujo luminoso: ≥ 3500 lúmenes.
 - Eficiencia lumínica (Lm/w): ≥ 100 .
 - Carcasa: blanca.
 - Mercado CE
 - o Pavimentación del stand mediante moqueta ferial ignífuga BFL-S1.
 - o Techo entelado con tela tipo Saba o similar.
- Tocador formado por estructura autoportante, mesa de trabajo, espejo de medio cuerpo y luz tipo led para poder maquillar o peinar.

- Almacén para escenografías de 10x2,5 m formada en tres de sus paredes por estructuras de aluminio y paneles melaminados o similar de 3,00 m de altura, con una variación de +/- 10 cm, y la otra pared, de cortina tipo saba o similar.
- Alquiler de banco de madera construido en tablero de DM de 16 mm terminado en laca (color a definir) de dimensiones 180 x 45 x 30 cm con hueco lateral para asidero en dos caras. Se revisará el estado de la pintura en cada edición por si fuera necesario volver a pintarlos.
- Lacado de bancos propiedad de IFEMA MADRID (color a definir) en la sala Polivalente del pabellón 14.1 de dimensiones 225 x 30 x (60 o 45 de altura).

3. NORMATIVA Y REGLAMENTACIÓN TÉCNICA. -

Todos los materiales y equipamientos cumplirán los requisitos exigidos por la normativa y reglamentación vigente en la materia (resistencia o esfuerzos, protección contra el fuego, normativas sobre salud y medio ambiente, etc.). El adjudicatario será el único responsable ante la ley por la infracción de cualquier normativa o el mal uso de los materiales.

Toda instalación eléctrica, se realizará de acuerdo a los requisitos exigidos por el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, (Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto) Instrucciones Técnicas Complementarias y cualquier otra disposición interna establecida por la Dirección General e Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Es obligatorio someter todas las instalaciones eléctricas efectuadas en el recinto ferial a la aprobación de la Dirección Técnica de IFEMA MADRID.

4. REQUERIMIENTOS DE INSPECCIÓN, SUPERVISIÓN, CONTROL DE CALIDAD, SEGUIMIENTO EN LAS TAREAS DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA Y PENALIDADES. -

El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA MADRID podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

IFEMA MADRID ordenará retirar y sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.

El adjudicatario deberá implantar un sistema de control de calidad para la supervisión del estado óptimo de los materiales, de forma que pueda detectar y sustituir en sus propias instalaciones o las instalaciones de origen aquellos elementos que manifiesten fatiga o defectos estéticos de forma previa al inicio del montaje, debiendo disponer, así mismo, de los medios necesarios para ejecutar una revisión previa a la entrega del equipamiento requerido, de forma que se puedan corregir las incidencias detectadas en ese mismo momento.

IFEMA MADRID ejecutará sus propios controles de calidad del montaje realizado.

El adjudicatario deberá disponer de las medidas necesarias para efectuar un control diario de la evolución de las tareas de montaje, de forma que IFEMA MADRID pueda tener conocimiento diario de la evolución de los trabajos.

En cuanto al **mantenimiento y asistencia técnica**, el adjudicatario quedará obligado a atender cualquier requerimiento de este tipo a petición de IFEMA MADRID durante la celebración del

certamen. Los avisos generados deberán ser atendidos y reparados en un plazo no superior a 15 minutos, estableciéndose un plazo posterior para la corrección de deficiencias de 30 minutos. *El incumplimiento en las condiciones de mantenimiento y asistencia técnica implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I - Cuadro de características - al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Para la atención de estas tareas el adjudicatario deberá contar con personal técnico cualificado suficiente dotado con todos los medios técnicos necesarios para la correcta prestación del servicio, teniendo en cuenta que, como mínimo, los medios humanos serán los indicados en los apartados 5 y 6 de este pliego de prescripciones técnicas.

En el momento que IFEMA MADRID lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.

5. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -

Además de las obligaciones previstas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, el contratista se verá obligado a:

- Prestar la asistencia técnica necesaria a IFEMA MADRID que se lo solicite antes y durante el montaje, así como durante la celebración, si fuese necesaria su colaboración.
- Disponer de un **equipo de mantenimiento durante** los días y horarios de **celebración** del certamen, dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.). Quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio. Se requiere que el equipo de mantenimiento conste de un mínimo de **un técnico de montaje y un electricista**.
- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA MADRID proporcione.
- El contratista no podrá suministrar a terceros, directamente o a través de empresa interpuesta, de forma gratuita o remunerada, los servicios realizados para IFEMA MADRID objeto de este contrato.

6. RESPONSABLES DEL SERVICIO. -

El adjudicatario designará a una persona bilingüe inglés - español, que actuará ante IFEMA MADRID como **responsable del servicio e interlocutor válido** para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un **responsable técnico del montaje** a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

Para la acreditación de la solvencia técnica, el ofertante que presente la mejor oferta deberá aportar el **perfil profesional** del responsable técnico del montaje y responsable del servicio, en caso de ser personas distintas.

7. PLAZOS PARCIALES DE EJECUCIÓN. FECHAS DE MONTAJE, CELEBRACIÓN Y DESMONTAJE. PENALIDADES. -

Según lo indicado en el apartado 15.1 – PLAZO DE EJECUCIÓN – del Anexo I – Cuadro de características – al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que estimativamente, corresponden a:

Las ediciones del año de 2026 se celebrarán previsiblemente en los meses de marzo y septiembre considerando los siguientes tiempos de montaje y celebración:

- El montaje se realizará en 1 día en cada uno de los espacios exteriores de IFEMA MADRID.
- La celebración de cada edición será de 1 día en cada ubicación.
- El desmontaje se llevará a cabo el día de celebración al término de esta.
- El lacado de los bancos propiedad de IFEMA MADRID se deberá realizar durante el mes de marzo de 2026.

IFEMA MADRID comunicará al adjudicatario, con anterioridad a la fecha de inicio del servicio, las fechas y horarios definitivos de ejecución y el lugar de instalación. *El incumplimiento de los plazos definitivos acordados implicará la imposición de las penalidades definidas en el apartado 22. PENALIDADES del Anexo I - Cuadro de características - al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

Como norma general, el horario en el que se realizarán las tareas de montaje/desmонтаje estará entre las 8:30 y las 21:30 h. Las circunstancias excepcionales serán comunicadas a la empresa adjudicataria con la debida antelación.

8. PERSONAS DE CONTACTO. -

Les recordamos que, para cualquier consulta o aclaración de carácter administrativo, técnico o económico sobre este expediente, deben proceder conforme a lo previsto en los apartados 5.- CONSULTAS y 6.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES. NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES del Cuadro de Características.

Igualmente, les recordamos que, para aquellas cuestiones que puedan afectar a la operativa / funcionalidad del portal de licitación electrónica de IFEMA MADRID, existe un área de soporte y consulta a licitadores dentro de la web:

- Preguntas frecuentes: <https://licitaciones2.ifema.es/html/preguntas-frecuentes>
- Manual de uso de la plataforma:
https://licitaciones2.ifema.es/resources/Guia_Licitadores.pdf
- Soporte y contacto con plataforma: <https://pixelware.com/servicios-soporte-licitadores/>

El contacto telefónico con el encargado de la gestión del expediente perteneciente a la Dirección de Compras y Logística de IFEMA MADRID, que se cita a continuación, se limitará a cuestiones meramente informativas no vinculantes sobre el propio proceso de licitación:

Técnico de Compras - Tlf. 91 722 57 29